



COMISIÓN DE ORDEN ASCENSO Y DISCIPLINA

Primera Iglesia Metodista Pentecostal **Proceso de Elección de Autoridades Episcopales 2026**

De: Comisión de Orden, Ascenso y Disciplina (COAD)

Para: Estimados Presbíteros de la Primera Iglesia Metodista Pentecostal

Junio 10 del 2026

Con la mayor deferencia y con absoluta solemnidad y responsabilidad, nos dirigimos a usted, amado pastor, vislumbrando un horizonte lleno de bendiciones de parte de nuestro Dios.

Como es de su conocimiento, el pasado 20 de febrero de 2026, la Conferencia de Pastores de la Primera Iglesia Metodista Pentecostal, entidad religiosa de derecho público inscrita con el N.º 2315 de fecha 18 de febrero de 2011 en el Registro de Entidades Religiosas de Derecho Público a cargo del Departamento de Personas Jurídicas del Ministerio de Justicia (en adelante "PRIMP" o la "Iglesia"), instruyó al **Pastor Vicepresidente, Luis Aníbal Vergara Olivares**, en su calidad de subrogante del Obispo Presidente, citar a una sesión extraordinaria de la Conferencia de Pastores para la elección de Obispo Presidente y su Vicepresidente, la cual está agendada para el 15 de agosto del presente año.

Conforme al Artículo 15°, Sección (C), letra (a) de los Estatutos de la Iglesia, los cuales constan en la escritura pública de fecha 04 de septiembre de 2021, otorgada en la Notaría de Maipú-Santiago de don Abner Bernabé Poza Matus, corresponde a la **Comisión de Orden, Ascenso y Disciplina (COAD)** evacuar un informe riguroso en el que se examine el cumplimiento estricto de los requisitos por parte de los postulantes a dichas investiduras.

Asumiendo esta sacra encomienda con la mayor de las satisfacciones, esta Comisión se ha dado a la tarea de cumplir con su labor siguiendo el sabio principio del temor de Dios. Confiamos en que nuestro bendito Señor Jesucristo nos guiará en miras de un limpio proceder, inspirados por un profundo sentido de justicia, rectitud y estricto apego al marco estatutario que requieren los próximos comicios de nuestra institución.

De cara al futuro de nuestra institución, deseamos que cada pastor presbítero que sienta el llamado del Señor a servir en la labor episcopal o en la vicepresidencia, examine con reverencia y madurez todas las variables y responsabilidades que el ejercicio del obispado demanda, en perfecta consonancia con la Palabra de Dios y nuestros estatutos vigentes.



COMISIÓN DE ORDEN ASCENSO Y DISCIPLINA

Letra C de nuestros Estatutos, los postulantes a los cargos de **Obispo Presidente y Vicepresidente**, deberán cumplir y acreditar, al momento de la elección, los siguientes requisitos fundamentales:

- **Grado Eclesiástico:** Ser Presbítero con un mínimo de cinco (5) años de antigüedad en dicho grado. (Deberá adjuntar el último Certificado de Ascenso o Diploma correspondiente).
- **Estado Civil:** Estar casado con esposa idónea o ser viudo. (Deberá adjuntar Certificado de Matrimonio actualizado).
- **Trayectoria e Idoneidad:** Gozar de buen testimonio y una trayectoria pastoral intachable. (La Comisión consultará sus referencias directamente al Jefe de Zona, al Superintendente o a la autoridad que corresponda).
- **Idoneidad del Circuito Pastoral:** Tener a su cargo una congregación bien constituida y debidamente incorporada a la PRIMP, de conformidad con las exigencias del Artículo Trigésimo Quinto, Letra B.

FICHA DE DECLARACIÓN JURADA DE REALIDAD PASTORAL

Amado pastor, responda con absoluta fidelidad y de acuerdo con la realidad actual de su circuito las siguientes consultas:

1. Régimen de Propiedad del Templo Principal

- ¿El inmueble donde funciona el templo matriz de su circuito es? (Encierre en un círculo la alternativa correspondiente)
 - a) **Propio:** Pertenece directamente a la Iglesia Local / Pastor.
 - b) **Propiedad de la PRIMP:** Inscrito a nombre de la Primera Iglesia Metodista Pentecostal.
 - c) **Propiedad Externa:** Pertenece a la IMP Privada u otras entidades religiosas/particulares.

2. Membresía Activa

- ¿Cuál es la cantidad aproximada de hermanos que pertenecen o se congregan activamente en su circuito eclesiástico? Respuesta: 30 hermanos.



COMISIÓN DE ORDEN ASCENSO Y DISCIPLINA

3. Estructura y Cuerpos de la Congregación

Marque con una X todos los cuerpos formalmente constituidos y activos en su circuito

- X... Diáconos / Oficiales, Cantidad 2.....
- x... Coro Instrumental / Polifónico
- x... Cuerpo de Dorcas
- x... Cuerpo de Voluntarios
- Otros (Por favor, especifique cuáles).....
-

4. De ser electo como Obispo Presidente, ¿está dispuesto a asumir el firme compromiso de defender y mantener intactas las raíces espirituales pentecostales, así como los artículos de fe establecidos en nuestra Primera Iglesia Metodista Pentecostal?

SI..... NO.....

Conforme a las facultades otorgadas por la Conferencia, esta Comisión analizará, verificará y velará celosamente por el cumplimiento de cada uno de estos requisitos. Su acreditación oportuna es una condición obligatoria para obtener el derecho legal de presentarse a los comicios del próximo 15 de agosto.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN BÍBLICOS Y LOGÍSTICOS

El proceso de postulación a Obispo Presidente y Vicepresidente, exige cruzar los requisitos institucionales con el perfil espiritual de las Sagradas Escrituras y las condiciones personales del postulante:

1. Fundamento Bíblico y Teológico (Art. 21°, Letras a y c)

Los estatutos facultan a la COAD a basar sus decisiones en la Biblia. Por ello, en conjunto con las normas internas, se evaluará rigurosamente:

Perfil: (1 Timoteo 3:1-7): El postulante debe ser irreprochable, sobrio, prudente, decoroso, hospedador, apto para enseñar, amable, apacible, de buen testimonio externo, marido de una sola mujer, que gobierne bien su casa (con hijos en sujeción y honestidad); no pendenciero, no neófito, ni dado al vino, la avaricia o ganancias deshonestas.

Preparación Teológica: Se examinará obligatoriamente su formación doctrinal junto a sus antecedentes eclesiales.



COMISIÓN DE ORDEN ASCENSO Y DISCIPLINA

Amado siervo de Dios: Habiendo examinado ante la presencia del Señor las grandes responsabilidades estatutarias y bíblicas de esta dignidad,

¿Es su voluntad continuar en este proceso de evaluación?

SI: _____ NO: x _____

NOMBRE: Gustavo Erico Manzano Gutiérrez,

R.U.T. 7.407.057-4

FIRMA: [Firma manuscrita]

Si su respuesta es afirmativa, pasará a la segunda etapa del proceso de postulación, que consiste en verificación de antecedentes personales y de idoneidad eclesial para continuar en el proceso. Esto es solicitud de certificados pertinentes.

Nota: Para proceder con la continuidad y finalización de este proceso, solicitamos cordialmente firmar y devolver este documento a más tardar el **lunes 22 de junio** del año en curso.

POR FAVOR DIRIGIRSE AL ANEXO N° 1

EL ANEXO N° 1 SE ENCUENTRA AL FINAL